ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CONTRATO NO. **CO1.PCCNTR.9604730 DEL 2026**			
CIUDAD Y FECHA:	Villavicencio, Meta 10 de septiembre de 2026	**HORA INICIO:** 08:00 AM	**HORA FIN:** 11:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Coordinación Académica de Servicios	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META – REGIONAL META	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1.** Presentación de los asistentes. **2.** Estado actual ejecución del contrato. **3.** Validación Modificación Valor de Ítems unitarios. **4.** Observaciones de los asistentes. **5.** Conclusiones			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar la validación jurídica, técnica y administrativa del estado actual de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.9604730 DEL 2026. 2. Validación de modificatoria valor unitario de ítems debidamente identificados.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Presentación de los asistentes. La presente reunión se desarrolla con ocasión a la solicitud que realizará la supervisión en virtud de la revisión efectuada en el marco de las funciones encomendadas para el presente contrato, que además se debe realizar la verificación de los precios debidamente identificados con anterioridad, para verificar el trámite pertinente. Por parte del contratista comparece el señor **SANTIAGO LEON PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.144.621 de Acacías – Meta en calidad de representante legal de **JANEIROSS SAS,** identificada Con NIT No.901.824.515-6-			

Por parte de la entidad comparecen, la supervisora principal del contrato Rosa María Socarras Epinayu y Raúl Sebastián Gantiva Lozano Apoyo a la supervisión designado**,** y Brayan Yesid Chingaté Rojas**,** en calidad de abogado líder del Centro de Industria y Servicios del Meta.

En primera medida, una vez identificados los participantes, manifiestan su asistencia de manera libre, voluntaria y sin vicios del consentimiento.

En este estado de la reunión el supervisor del contrato informa del estado actual del contrato, indicando lo siguiente :

El contrato que se firmó con la empresa tiene como objeto "**ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META PARA LA VIGENCIA 2026"**

El contrato tuvo inicio el 27 de julio de 2026 por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($854.845.381**) cuya duración se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, en este orden de ideas, a la fecha de la presente reunión el proceso se encuentra vigente en la plataforma secop ii, por lo que le concede el uso de la palabra al contratista para que ponga de presente la ejecución hasta el momento :

El contratista en primera medida agradece el espacio brindando en cuanto a la solicitud de la entidad en la validación de los precios debidamente suscritos e informados con anterioridad que presentan alguna inconformidad, de la misma manera señala que se encuentra siempre en disposición para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Manifiesta el contratista, que a la fecha ha realizado la entrega de los elementos que le han sido requeridos y que estos han sido recibidos por parte de la supervisión.

En este punto del informe, el contratista señala que los pendientes por entrega, se deben exclusivamente a un trámite que se encuentra adelantando la entidad en virtud de la ejecución, para solicitar en los respectivos lotes, los materiales requeridos.

Indica el contratista que, de conformidad con las mesas de trabajo adelantadas, efectivamente se han evidenciado yerros e inconsistencias en los valores unitarios que ameritan ser objeto de revisión y validación para procurar siempre la debida ejecución en el marco de la legalidad.

Luego de terminada la intervención del contratista, el supervisor confirma que así es la situación actual de la ejecución y que además quiere complementar con las siguientes evidencias de la ejecución del contrato , así :

El contratista ha hecho entrega de los materiales de formación solicitados, en los tiempos acordados, cumpliendo en todo momento con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad, asumiendo por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios, para la eficiente prestación del servicio.

A continuación, la supervisión pone de presente evidencia del trámite realizado en la ejecución del contrato.

Se registra el cronograma de ejecución de contrato

3. Establecimiento de compromisos y próximos pasos

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Inicio de ejecución formal en Secop II	27/07/2026	Supervisores -Apoyos designados
Entrega de novedades de los 16 lotes del contrato CO1.PCCNTR.9604730 de 2026	27/07/2026	Supervisores -Apoyos designados
Recepción análisis de novedades del contrato CO1.PCCNTR.9604730 de 2026	06/08/2026	Contratista
Radicación de solicitud de materiales de Formación	14/08/2026	Supervisores -Apoyos designados
Entrega de materiales de formación	01/09/2026	Contratista
Radicación de cuentas de cobro	20/09/2026	Contratista Supervisores -Apoyos designados

Se han efectuado varias solicitudes de pedido al contratista, las cuales han sido atendidas siempre de manera oportuna.

Solicitud materiales LOTE 01 ACTIVIDAD FISICA



Solicitud de materiales de formación L1 - Actividad Física Pública Resumir este correo electrónico

Rosa Maria Socarras Epinayu

Responder Responder a todos Reenviar

Para: janeirosssas@gmail.com

Mié 05/08/2026 10:02

CC: industria.cism; especiales.cism; Raul Sebastian Gantiva Lozano; Subdireccion.cism; Brayan Yesid Chingate Rojas

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 02/08/2036 10:02

LOTE1-ACTIVIDAD FISICA-.xlsx
16 KB

Cordial saludo, señor Santiago Janeiros.

En atención al proceso de solicitud de materiales de formación, me permito remitir adjunto el formato L1 –Actividad física, debidamente diligenciado.

Agradezco realizar la revisión de la información suministrada y, de ser procedente, informar la fecha estimada para la entrega de los materiales solicitados, contar con esta información permitirá realizar una adecuada planificación.

En caso de requerirse alguna aclaración, ajuste o información adicional relacionada con el archivo remitido, quedo atenta para atender las observaciones que se presenten y suministrar la información necesaria para dar continuidad al trámite.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo atenta a su amable respuesta con la programación de la entrega de los materiales solicitados.

Cordialmente,

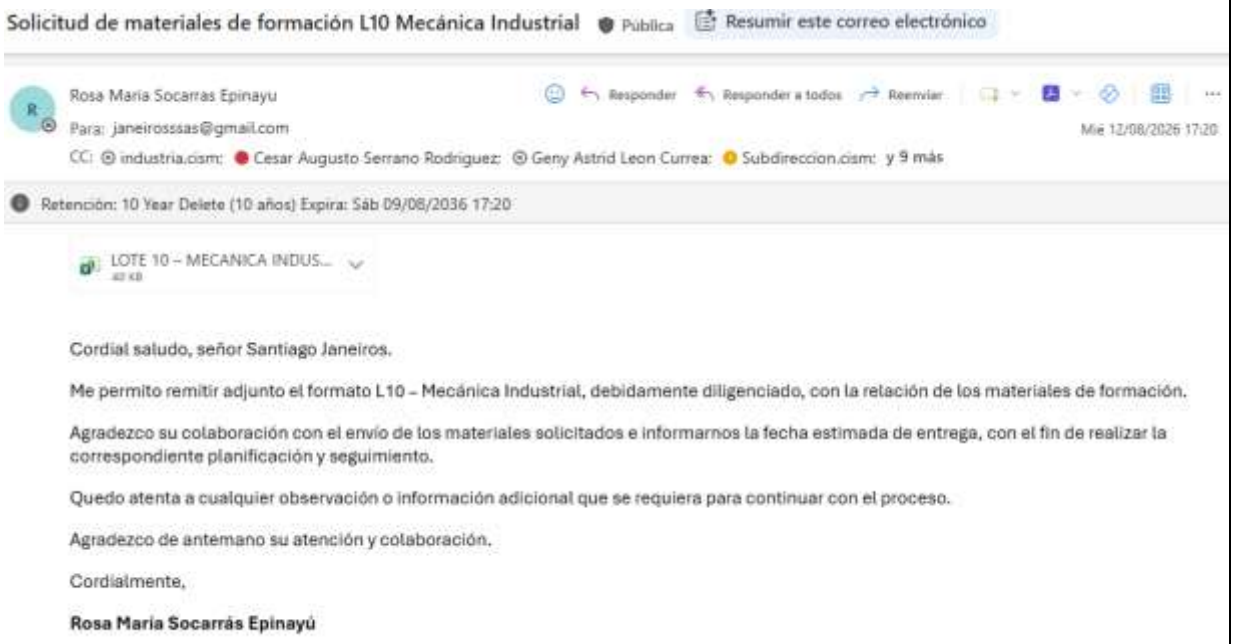
Solicitud materiales LOTE 04 CONFECCIONES



LOTE 15 SALUD



LOTE 10 MECANICA INDUSTRIAL



Solicitud de materiales de formación L10 Mecánica Industrial · Pública · Resumir este correo electrónico

Rosa Maria Socarras Epinayu

Responder · Responder a todos · Reenviar

Para: janeirosssas@gmail.com

Mié 12/08/2026 17:20

CC: industria.cism; Cesar Augusto Serrano Rodriguez; Geny Astrid Leon Currea; Subdireccion.cism; y 9 más

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 09/08/2036 17:20

LOTE 10 – MECANICA INDUS...

Cordial saludo, señor Santiago Janeiros.

Me permito remitir adjunto el formato L10 – Mecánica Industrial, debidamente diligenciado, con la relación de los materiales de formación.

Agradezco su colaboración con el envío de los materiales solicitados e informarnos la fecha estimada de entrega, con el fin de realizar la correspondiente planificación y seguimiento.

Quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera para continuar con el proceso.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Rosa María Socarrás Epinayú

LOTE 11 ARTESANIAS, LOTE 13 REFRIGERACIÓN Y LOTE 16 ASEO Y LIMPIEZA



Solicitud de materiales de formación Lote 11 – Artesanías, Lote 13 Refrigeración, L16, Limpieza y aseo · Pública

Resumir este correo electrónico

Rosa Maria Socarras Epinayu

Responder · Responder a todos · Reenviar

Para: janeirosssas@gmail.com

Mar 11/08/2026 12:16

CC: servicio; mixta.cism; industria.cism; especiales.cism; Johanna Cristina Vasquez Diaz; y 7 más

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 08/08/2036 12:16

PEDIDO LOTE 16- ASEO Y LI... · LOTE11-ARTESANIAS.xlsx · LOTE 13 REFRIGERACION.xlsx

3 archivos adjuntos (77 KB) · Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje · Descargar todo

Cordial saludo, señor Santiago Janeiros.

En atención al proceso de solicitud de materiales de formación, me permito adjuntar L11 – Artesanías, L16 Limpieza y aseo, L13 Refrigeración, debidamente diligenciado, el cual contiene la relación de los materiales requeridos.

Agradezco realizar la revisión de la información suministrada y de ser procedente, informar la fecha estimada para la entrega de los materiales solicitados, contar con esta información permitirá realizar una adecuada planificación y seguimiento al proceso.

En caso de requerirse alguna aclaración, ajuste o información adicional relacionada con el archivo remitido, quedo atenta para atender oportunamente las observaciones que se presenten y suministrar la información necesaria para dar continuidad al trámite.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo atenta a su amable respuesta y a la programación correspondiente para la entrega de los materiales solicitados.

Cordialmente

LOTE 14 PAPELERIA



Remisión formato L14 – Papelería – Pedido parcial Pública Resumir este correo electrónico

Rosa Maria Socarras Epinayu

Responder Responder a todos Reenviar

Para: janeirosssas@gmail.com

Sáb 15/08/2026 17:03

CC: Ana Maria Ocampo Cruz; Johanna Cristina Vasquez Diaz; Cesar Augusto Serrano Rodriguez; y 10 más

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Mar 12/08/2036 17:03

LOTE 14 - PAPELERIA PRIMER...

Buenas tardes, señor Santiago Janeiros.

Me permito remitir adjunto el formato L14 – Papelería, correspondiente a un pedido parcial, debidamente diligenciado, en el cual se relacionan los materiales de formación requeridos.

Agradezco su colaboración con el envío de los materiales solicitados, de igual manera agradecería nos informe la fecha estimada de entrega, con el fin de realizar la correspondiente planificación y seguimiento.

Quedo atenta a cualquier observación, aclaración o información adicional que se requiera para continuar con el proceso.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Rosa María Socarrás Epinayú

LOTE 03 FERRETERIA-CONTRUCCIÓN-ELECTRICIDAD Y SOLDADURA



Solicitud de materiales de formación L3 – Construcción y Ferretería Pública Resumir este correo electrónico

Rosa Maria Socarras Epinayu

Responder Responder a todos Reenviar

Para: JANEIROSS SAS <janeirosssas@gmail.com>

Mar 01/09/2026 12:33

CC: Brayan Yesid Chingate Rojas; industria.cism; Cesar Augusto Serrano Rodriguez; Geny Astrid Leon Correa; y 10 más

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 29/08/2036 12:33

LOTE 3 - CONSTRUCCION Y ...

Cordial saludo, señor Santiago Janeiros:

Me permito remitir adjunto el formato L3 – Construcción y Ferretería, debidamente diligenciado, con la relación de los materiales requeridos.

Agradezco su colaboración con el envío de los materiales solicitados y, a su vez, agradecería nos informara la fecha estimada de entrega, con el fin de realizar la correspondiente planificación y seguimiento.

Quedo atenta a cualquier observación, comentario o información adicional que se requiera para dar continuidad al proceso.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

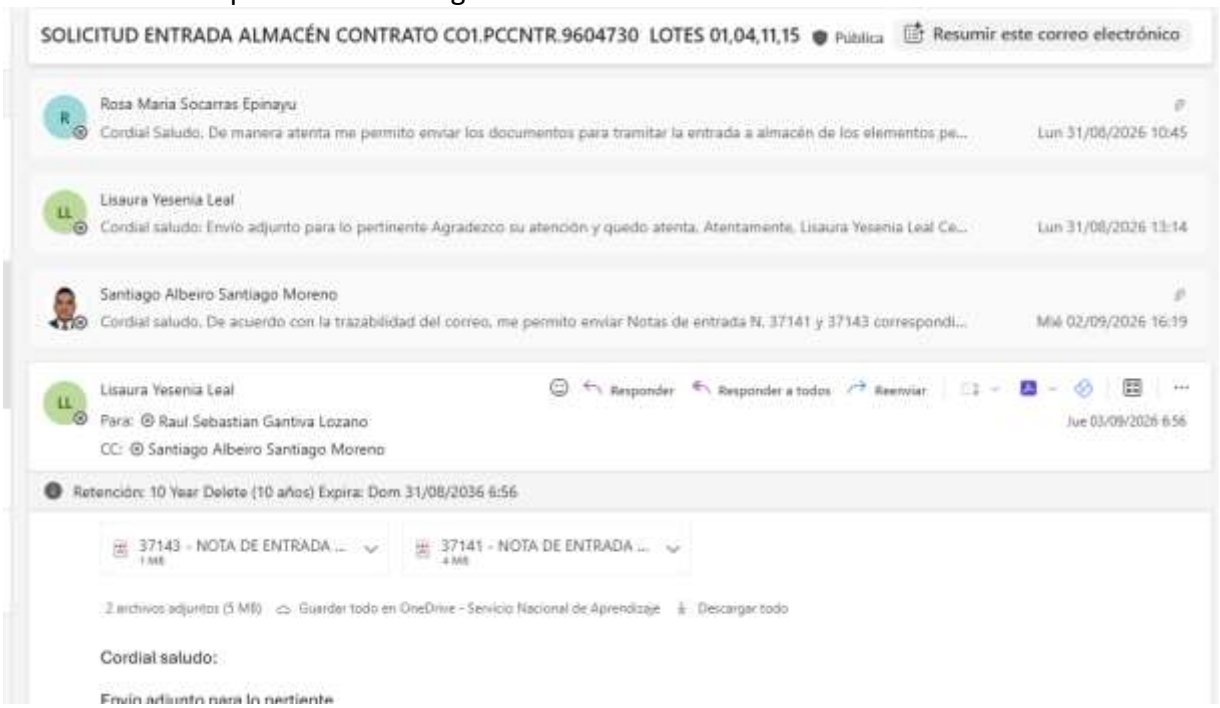
Cordialmente,

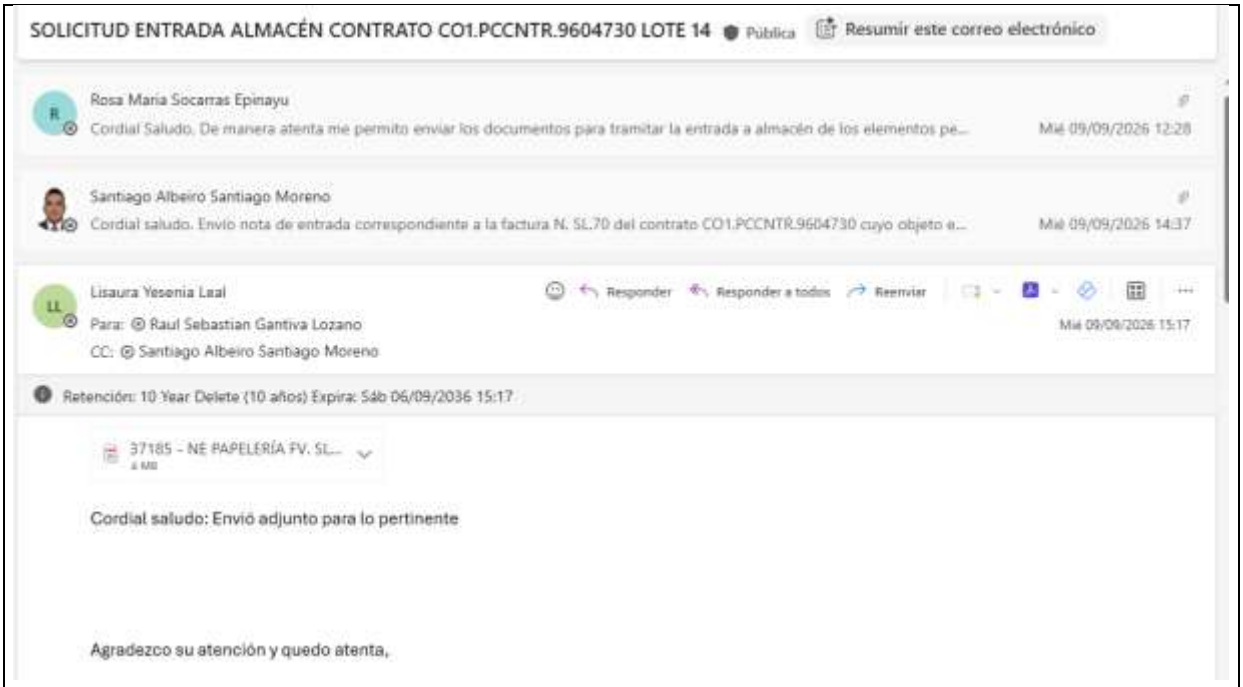
Rosa María Socarrás Epinayú

Rosa María Socarras Epinayu

De los nueve (9) pedidos realizados, se han recibido satisfactoriamente seis (6) de ellos (lotes 01, 04, 11, 13, 14 y 15), en las condiciones y plazos acordados entre la supervisora y el contratista. Los tres (3) lotes restantes se encuentran pendientes de entrega y su recepción está proyectada para lo que resta del mes de septiembre.

Dicha situación se evidencia en los correos electrónicos remitidos por almacén los cuales se anexan a la presente acta como soporte de las entregas efectuadas hasta la fecha. Asimismo, se deja constancia de que ya se notificó a los coordinadores correspondientes, a fin de que gestionen la salida de almacén mediante el formato GIL-F-014, por ficha, conforme a lo establecido en el procedimiento vigente.





En consecuencia, el avance en la recepción corresponde a un 66,7% del total de pedidos efectuados, quedando pendiente el 33,3% restante, cuyo cumplimiento se sujetará al cronograma antes señalado, a las especificaciones acordadas entre las partes y al procedimiento interno aplicable para la salida de los bienes.

A la fecha de corte del presente informe, se ha radicado una cuenta de cobro correspondiente a los primeros cinco (5) lotes recibidos y aceptados a satisfacción (lotes 01, 04, 11, 13 y 15), por un valor de ochocientos ochenta y ocho millones trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos ($88.371.855). Dicho cobro se encuentra sustentado en las actas de recibo y en la documentación soporte que acredita la entrega efectiva de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

Asimismo, se tiene proyectado radicar un segundo pago durante la semana comprendida entre el 14 y el 18 de septiembre, por un valor estimado de noventa y ocho millones seiscientos noventa mil trescientos pesos ($98.690.300). De concretarse esta radicación en las fechas

previstas, el valor total ejecutado y facturado ascendería a ciento ochenta y siete millones sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos ($187.062.155).

Lo anterior representa un porcentaje de ejecución aproximado del 22% frente al valor total del contrato, el cual asciende a ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos ($854.845.381).

Ahora bien, el supervisor informa que el estado actual de las garantías adquiridas en virtud de la suscripción del contrato, son las siguiente :

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101071010		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/07/2026	03/06/2027	$ 170.969.076,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	01/07/2026	03/06/2027	$ 170.969.076,20
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101070638		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	05/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	11/06/2026	11/11/2026	$ 85.484.538,10
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

En términos específicos estas son las generalidades del estado actual de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9604730 del 2026.

Luego de lo expresado con anterioridad es procedente realizar la validación de la Modificación en los valores unitarios debidamente identificados con anterioridad, es importante mencionar que se realizó la validación de todos los valores unitarios debidamente relacionados, puesto que existen yerros en cuanto las unidades de medidas o los valores definidos que se encuentran con valores superiores o inferiores no acorde a la realidad del mercado actual, de la misma manera se evidenció que existieron yerros de transcripción de las unidades de medida y por la misma manera, no se ha realizado pago alguno, en virtud de la debida inversión de los recursos para garantizar la debida ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario efectuar la modificación del valor unitario de los ítems que a continuación se relacionarán.

De acuerdo al procedimiento establecido, se informó al contratista de dicha situación para lo cual remitió Dos (02) cotizaciones de los ítems identificados para ajustar, las cotizaciones recibidas fueron de las siguientes empresas :

- **VIKAD INGENIERIA, LOGISTICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S**, NIT. 900.504.817-9, con domicilio en Acacias Meta número de matrícula comercial 9000506726.

  Actividad Económica :

  7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

- **MI ECONOMÍA SAS**, Nit 9017031851-1, con domicilio en Acacias Meta

  Actividad Económica :

  4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Una vez obtenidas las cotizaciones las cuales hacen parte integral de la presente acta, la entidad a través de la supervisión, procedió a realizar el estudio mercado, el cual refleja así:

LOTE 05 SISTEMAS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**1 COTIZACIÓN**	**2 COTIZACIÓN**	**TOTAL**
5.1	KIT DE ALCOHOL ISOPROPILICO 500 ML + ENVASE CON SPRAY CON DISIFICADOR PARA LLENAR EN MATERIAL PLASTICO DE 60 ML + 3 PAÑOS KINTECH DE 15 CM X 15 CM + UN PAR DE GUANTES EN NITRILO	UND	1	$ 40.700	$ 33.300	$ 37.000
5.2	ALCOHOL ISOPROPILICO 500 ML	UND	1	$ 41.800	$ 34.200	$ 38.000
5.3	ALICATE PINZA PELA CABLE ALICATES PELACABLES CRIMPER	UND	1	$ 74.800	$ 61.200	$ 68.000
5.4	(PAQUETE X 100 UNIDADES) DE AMARRE PLÁSTICO 10 CM DE LONGITUD COLOR: NEGRO DIMENSIONES: 10 CM LARGO X 3 MM ANCHO	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5.5	PAQUETE X 100 UNIDADES AMARRE PLÁSTICO 20 CM	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5.6	PAQUETE X 100 UNIDADES AMARRE PLÁSTICO 40 CM	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5.9	ATORNILLADOR INALAMBRICO 4.8 VOLTIOS CON PUNTAS	UND	1	$ 265.100	$ 216.900	$ 241.000
5.15	BATERIAS RECARGABLE AAA	UND	1	$ 52.800	$ 43.200	$ 48.000
5.16	PAQUETE X12 UNIDADES. CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIPIGTAIL. PIGTAIL: SC/APC LONGITUD DEL CABLE: 2 METRO. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA TELCORDIA GR-326-CORE, EIA/TIA- 568C,IEC60754, IEC60332, IEC 61034, EIA/TIA 598. NÚCLEO: 9/125 MONOMODO. PERDIDA DE INSERCIÓN: <0.2 DB. PERDIDA DE RETORNO: APC>65 DB. DIÁMETRO EXTERNO DEL CABLE: 0.9 MM. TIPO DE BOTA: RECTA CORTA.	UND	1	$ 77.000	$ 63.000	$ 70.000
5.17	CABLE HDMI (EXTENSIÓN 5 METROS)	UND	1	$ 41.800	$ 34.200	$ 38.000
5.18	CABLE HDMI (EXTENSIÓN DE 30 METROS)	UND	1	$ 180.400	$ 147.600	$ 164.000
5.19	CABLE HDMI 4K DE 3 METROS	UND	1	$ 57.200	$ 46.800	$ 52.000

5.20	CABLE LIGTHING A TIPO C	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5.21	CAJA DE CABLE DE RED UTP CAT. 6 PARA INTERIOR GLORY, CAJA 305 MTS	UND	1	$ 312.400	$ 255.600	$ 284.000
5.22	CAJA DE HERRAMIENTAS DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	UND	1	$ 101.200	$ 82.800	$ 92.000
5.23	CAJA DE LUZ LED 60X60 CON 6 FONDOS PORTÁTIL REGULABLE 5V.	UND	1	$ 1.047.200	$ 856.800	$ 952.000
5.25	CAJA MUG BLANCO X 36 PARA SUBLIMACIÓN 11OZ	UND	1	$ 368.500	$ 301.500	$ 335.000
5.26	CAJA PLASTICA DE HERRAMIENTA CON 3 COMPARTIMENTOS 1.4 KG	UND	1	$ 248.600	$ 203.400	$ 226.000
5.28	CARGADOR MAXI CON 2 AA RECARGABLES	UND	1	$ 209.000	$ 171.000	$ 190.000
5.32	(BOLSA DE 1000 UNIDADES) CONECTOR RJ45 CAT 5E - 6 - 6A	UND	1	$ 313.500	$ 256.500	$ 285.000
5.33	CONECTOR RJ45 JACK CHASIS CAT 6	UND	1	$ 11.000	$ 9.000	$ 10.000
5.34	CONVERSOR DE MEDIOS GIGABIT ETHERNET	UND	1	$ 533.500	$ 436.500	$ 485.000
5.38	DISCO DURO SSD SOLIDO 1 TB	UND	1	$ 1.156.100	$ 945.900	$ 1.051.000
5.39	DISIPADOR CALOR PASTA TÉRMICA JERINGA ALTA TEMPERATURA 30GR	UND	1	$ 73.700	$ 60.300	$ 67.000
5.40	DIVISOR/SPLITTER ÓPTICO BALANCEADO 1X8 SC-APC CONECTORIZADO FIBRA ÓPTICA	UND	1	$ 52.800	$ 43.200	$ 48.000
5.41	DIVISOR/SPLITTER ÓPTICO BALANCEADO 1X8 SC-APC PARA FUSIÓN FIBRA ÓPTICA	UND	1	$ 73.700	$ 60.300	$ 67.000
5.44	EXTENSIÓN ELÉCTRICA TIPO INDUSTRIAL X 10 MTS 3X12X3OUT	UND	1	$ 279.400	$ 228.600	$ 254.000
5.45	EXTENSION ELECTRICA X 30 MTS TRABAJO PESADO FP0130 FULGORE COLOR NARANJA	UND	1	$ 280.500	$ 229.500	$ 255.000
5.46	FAST CONECTOR SC/APC BOTA CORTA TIPO CAIMÁN.	UND	1	$ 7.700	$ 6.300	$ 7.000
5.48	FLEX REFLECTOR REFLECTOR FLEX FOTOGRAFÍA DE LUZ 5 EN 1 DE 110CM, REFLECTOR DE FOTOGRAFÍA PLEGABLE, CÁMARA PORTÁTIL, REFLECTOR DE LUZ MULTIDISCO, PANEL DE FOTOGRAFÍA PARA VIDEO DE ESTUDIO, TABLERO DE REBOTE TRANSLÚCIDO,	UND	1	$ 229.900	$ 188.100	$ 209.000

	BLANCO, PLATEADO, DORADO, NEGRO.					
5.49	FONDO TELON TELA TELÓN FONDO COLOR (VERDE, NEGRO Y BLANCO) FOTO ESTUDIO FOTOGRAFÍA FONDO LINO NEGRO 3M CON PORTA TELÓN SOPORTE CHROMA KEY DE 2M X 3M EN ALUMINIO.	UND	1	$ 877.800	$ 718.200	$ 798.000
5.55	KIT ESTABILIZADOR PARA VIDEO CAMARA Y CELULAR SU SOPORTE AJUSTABLE PARA TELÉFONO MIDE 6,5 CMS. - 10,5 CMS. / 2,6 - 4,1 PULGADAS. ES ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LOS TELÉFONOS INTELIGENTES. - MEDIDAS DEL PRODUCTO: 9 CMS. DE ANCHO X 23,5 CMS. DE ALTO X 24,5 CMS. DE LARGO. - PESO DEL PRODUCTO (INCLUYENDO ACCESORIOS): 0,45 KGS. - MEDIDAS DEL EMPAQUE: 25 CMS. DE ANCHO X 9,5 CMS. DE ALTO X 21 CMS. DE LARGO.	UND	1	$ 125.400	$ 102.600	$ 114.000
5.56	KIT FIBRA ÓPTICA: que incluya Power Meter, - Catadora de fibra, -Pinza Drop, -Stripper - Tarro de alcohol de 125ml, -VFL (Localizador de fallos)	UND	1	$ 562.100	$ 459.900	$ 511.000
5.58	KITS DE LIMPIEZA DE COMPUTADORES 3 EN 1 incluye paño de microfibra y escoba limpiadora, además de líquido anti grasa de 100 ml	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5.59	LIMPIADOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS X 200 ml	UND	1	$ 20.900	$ 17.100	$ 19.000
5.60	LIMPIADOR ESPUMOSO DE 450 ML ENVASE METÁLICO	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5.62	MANILLA/PULSERA ANTIESTÁTICA.	UND	1	$ 20.900	$ 17.100	$ 19.000
5.65	MULTIMETRO DIGITAL AUTORANGO / AUTOMATICO,TIPO DE LECTURA: DIGITAL,. RANGO DE VOLTAJE AC: 200MV - 600V,. RANGO DE VOLTAJE CD: 200MV - 600V. CORRIENTE AC: 200.0µA~10.00A. CORRIENTE DC: 200.0µA~10.00A	UND	1	$ 551.100	$ 450.900	$ 501.000

5.67	PAÑO 100% MICROFIBRA TRAPO REPASADOR ABSORBENTE X2 UNIDADES	UND	1	$ 31.900	$ 26.100	$ 29.000
5.71	PILAS AA RECARGABLES	UND	1	$ 57.200	$ 46.800	$ 52.000
5.72	PINZA CORTE DIAGONAL CORTAFRIO 7 PULGADAS	UND	1	$ 97.900	$ 80.100	$ 89.000
5.73	PINZA PONCHADORA RED RJ45 RJ11 CON PELA CABLE	UND	1	$ 96.800	$ 79.200	$ 88.000
5.74	PINZAS DE PRECISIÓN PARA CORTE DE CABLE O ALAMBRE, HASTA 14 AWG (1.8 MM)	UND	1	$ 366.300	$ 299.700	$ 333.000
5.76	PUENTE INALÁMBRICO LITEBEAM LBE-5AC-GEN2-US 100 MB LAN, GIGA.	UND	1	$ 836.000	$ 684.000	$ 760.000
5.77	REGLA ELECTRICA INDUSTRIAL 12 SALIDAS	UND	1	$ 292.600	$ 239.400	$ 266.000
5.78	REGULADOR DE VOLTAJE 8 PUERTOS	UND	1	$ 310.200	$ 253.800	$ 282.000
5.82	SILICONA LUBRICANTE 300ml	UND	1	$ 52.800	$ 43.200	$ 48.000
5.84	SOPLADORA/ ASPIRADORA ELÉCTRICA VELOCIDAD VARIABLE INDUSTRIAL , 600 W	UND	1	$ 679.800	$ 556.200	$ 618.000
5.85	SPLITTER DE VIDEO DE 4 MONITORES HDMI	UND	1	$ 125.400	$ 102.600	$ 114.000
5.87	TARRO DE SILICONA EN SPRAY 400 ML	UND	1	$ 41.800	$ 34.200	$ 38.000
5.91	TESTER PROBADOR CABLE DATOS RED ETHERNET UTP RJ45 RJ12 RJ11	UND	1	$ 50.600	$ 41.400	$ 46.000
5.96	TUBO TERMOENCOGIBLE PARA FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA. LONGITUD: 60 MM.TEMPERATURA DE TRABAJO -45°C A 100° C. TEMPERATURA DE CONTRACCIÓN 121C°. MIEMBRO DE REFUERZO DE ACERO INOXIDABLE LISO. PAQUETE: 100 UNIDADES	UND	1	$ 78.100	$ 63.900	$ 71.000
5.97	UGREEN CABLE DE AUDIO PROFESIONAL XLR	UND	1	$ 101.200	$ 82.800	$ 92.000
5.98	ADAPTADOR DE ENERGÍA ARDUINO 9V 1A	UND	1	$ 59.400	$ 48.600	$ 54.000
5.99	AMPLIFICADOR OPERACIONAL LM741	UND	1	$ 12.100	$ 9.900	$ 11.000
5101	ARDUINO UNO R3	UND	1	$ 156.200	$ 127.800	$ 142.000
5102	BAQUELA UNIVERSAL PERFORADA 9 X 15 CM	UND	1	$ 19.800	$ 16.200	$ 18.000

5105	BOTÓN PULSADOR CON RETORNO POR RESORTE ROJO, PARADA 1 NC.	UND	1	$ 26.400	$ 21.600	$ 24.000
5106	BOTÓN PULSADOR CON RETORNO POR RESORTE VERDE, MARCHA 1 NA.	UND	1	$ 26.400	$ 21.600	$ 24.000
5107	BT 139 TRANSISTOR	UND	1	$ 12.100	$ 9.900	$ 11.000
5108	CABLE JUMPER ARDUINO X 40 MACHO- MACHO / 20CMS /2.54 MM DE DIÁMETRO	UND	1	$ 28.600	$ 23.400	$ 26.000
5109	CABLE JUMPER ARDUINO X 40 MACHO - HEMBRA / 20CMS /2.54 MM DE DIÁMETRO	UND	1	$ 28.600	$ 23.400	$ 26.000
5111	CONDENSADORES ELECTROLITICOS (22UF/400V, 1000UF/100V, 2200UF/16V, 0,1UF/50V, 1UF/16V Y 10UF/50V)	UND	1	$ 4.400	$ 3.600	$ 4.000
5113	DIODOS RECTIFICADORES 1N4007	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5117	ROLLO DE ESTAÑO PARA SOLDAR 60/40 DIÁMETRO 0.8MM ROLLO X 500 GRAMOS	UND	1	$ 355.300	$ 290.700	$ 323.000
5120	ROLLO DE FILAMENTO PLA 1,75 COLOR BLANCO ROLLO X KILO	UND	1	$ 146.300	$ 119.700	$ 133.000
5123	INTEGRADO OSCILADOR LM 555- TEMPORIZADOR VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 4,5 HASTA 16 V	UND	1	$ 2.200	$ 1.800	$ 2.000
5125	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA DE LENGUETA 15A 1/2 HP 125 250VAC,1A - 250 V DC	UND	1	$ 29.700	$ 24.300	$ 27.000
5126	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X20A	UND	1	$ 182.600	$ 149.400	$ 166.000
5131	KIT SENSORES ARDUINO - 37 SENSORES	UND	1	$ 194.700	$ 159.300	$ 177.000
5142	LIMPIADOR PARA CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.- 235ML	UND	1	$ 83.600	$ 68.400	$ 76.000
5147	MINI PULSADORES ELECTRICIOS	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5148	MÓDULO BLUETOOTH MAESTRO/ESCLAVO HC-05	UND	1	$ 59.400	$ 48.600	$ 54.000
5149	MÓDULO RELAY 4 CANALES 5V PARA ARDUINO	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5153	PAQUETE POR 100 UNIDADES DE DIODO LED DE CHORRO 5MM AZUL 3,6 VOLTIOS (AZUL, ROJO, VERDE)	UND	1	$ 34.100	$ 27.900	$ 31.000
5154	PAQUETE POR 100 UNIDADES DIODO LED DIFUSO DE 5MM (COLORES VERDE, AMARILLO, ROJO)	UND	1	$ 57.200	$ 46.800	$ 52.000

5155	PASTA PARA SOLDADURA DE ESTAÑO X 30 GRMS	UND	1	$ 38.500	$ 31.500	$ 35.000
5158	PINZA AMPERIMETRA UT200A	UND	1	$ 515.900	$ 422.100	$ 469.000
5159	PROTOBOARD WB102,106	UND	1	$ 35.200	$ 28.800	$ 32.000
5162	RELÉ TÉRMICO 2,5 - 4A	UND	1	$ 130.900	$ 107.100	$ 119.000
5163	PAQUETE POR 100 UNIDADES DE RESISTENCIAS DE CARBONO DE 1/4 W	UND	1	$ 24.200	$ 19.800	$ 22.000
5166	SENSOR DE MOVIMIENTO INFRARROJO PIR HC-SR501 ARDUINO	UND	1	$ 16.500	$ 13.500	$ 15.000
5169	SERVOMOTOR SG90 - MINI SERVO MOTOR PARA ROBOTICA	UND	1	$ 26.400	$ 21.600	$ 24.000
5174	TRANSISTORES NPN 2N2222, BC548 Y 2N3904	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5175	TRANSISTORES PNP Y NPN 2N3906 Y 2N3904	UND	1	$ 1.100	$ 900	$ 1.000
5176	CABLE HDMI X 10 METROS	UND	1	$ 58.300	$ 47.700	$ 53.000
5177	CONTROL REMOTO PRESENTACIÓN DISPOSITIVAS CON APUNTADOR LASER	UND	1	$ 101.200	$ 82.800	$ 92.000
5181	FUENTE DE ALIMENTACIÓN REGULADA DE CC DIGITAL VARIABLE DE 30	UND	1	$ 486.200	$ 397.800	$ 442.000
5185	MICROFONO INALAMBRICOS SOLAPA 2 EN 1	UND	1	$ 104.500	$ 85.500	$ 95.000
5186	MINI CONSOLA DE SONIDO	UND	1	$ 257.400	$ 210.600	$ 234.000
5187	WHIRLWIND IMP-2 CAJA DIRECTA PASIVA USO PROFESIONAL	UND	1	$ 1.107.700	$ 906.300	$ 1.007.000
5188	KM58 Micrófono de karaoke con cable de mano	UND	1	$ 313.500	$ 256.500	$ 285.000
5189	Kit de Micrófonos Inalámbricos de Mano UHF - Pro Dj UHV-412M	UND	1	$ 742.500	$ 607.500	$ 675.000
5194	Memoria de acceso aleatorio (ram) 16gb 1x16gb DDR4 SDRAM	UND	1	$ 836.000	$ 684.000	$ 760.000
5195	Unidad de estado sólido ssd 1 TB	UND	1	$ 479.600	$ 392.400	$ 436.000
5206	Memoria Usb 64 Gb Metálica	UND	1	$ 143.000	$ 117.000	$ 130.000
5207	Miniconsola de sonido	UND	1	$ 836.000	$ 684.000	$ 760.000
5209	Softbox 120cm Godox Con Grid Montura Bowens	UND	1	$ 416.900	$ 341.100	$ 379.000
5212	Kit micrófonos inalámbricos y solapa	UND	1	$ 1.233.100	$ 1.008.900	$ 1.121.000
5214	Bombilla de luz blanca Flash para estudio de fotografía	UND	1	$ 69.300	$ 56.700	$ 63.000

5217	Combo Pad Mouse Y Reposa Muñecas De Teclado Ergonómico	UND	1	$ 94.600	$ 77.400	$ 86.000
5220	Palo Para Selfies Pellking De 195 Cm De Largo Para Insta360	UND	1	$ 271.700	$ 222.300	$ 247.000
5225	Memoria Micro Sd 256gb Canvas Select Plus Class10	UND	1	$ 418.000	$ 342.000	$ 380.000
5226	Memoria SanDisk 128Gb De 200MB/s Extreme Pro	UND	1	$ 585.200	$ 478.800	$ 532.000
5228	Power Bank Carga Rápida 20k Usb C Usb 3.1	UND	1	$ 243.100	$ 198.900	$ 221.000
5229	Cable de carga USB-C de 240 W de 2 metros	UND	1	$ 345.400	$ 282.600	$ 314.000
5245	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, amarilla. Características. Fabricada en PVC. Adhesivo base acrílico. Ancho 19mm. Espesor: 0.18mm +-10%. Resistente hasta 80°C. Capacidad de aislamiento hasta: 600 V-. Enlogación: 180%. Color: Amarillo. Largo: 18m	UND	1	$ 99.000	$ 81.000	$ 90.000
5252	Capacitor Cerámico 103. Características: Capacitancia: 0.01uF / 10nF Voltaje máximo: 50V Código: C103 Tolerancia: 20% Temperatura de trabajo: -25°C ~ 85°	UND	1	$ 19.800	$ 16.200	$ 18.000
5322	Brocha para tinte de cabello. Material: Cerda sintética. Ancho: 0.5 mm. Largo: 200 mm. Espesor: 20 mm.	UND	1	$ 4.400	$ 3.600	$ 4.000
5323	Gimbal. Estabilizador inteligente para celular. Estabilización: 3 ejes (panorámica, inclinación, giro) para tomas fluidas. Seguimiento: Inteligente para personas y mascotas, con control por gestos. Rotación: Panorámica de 360° ilimitada. Módulo Multifunción: Incluye luz de relleno ajustable (40 lux, 2.500-6.000K) y entrada para micrófonos DJI. Portabilidad: Diseño plegable (190x95x46 mm) y ligero (370 g). Extras: Brazo extensible (215 mm) y trípode integrados para ángulos diversos y tomas largas.Batería: Hasta 10 horas de autonomía, con carga USB-C para el teléfono. Conectividad: Bluetooth 5.3. Compatibilidad: Smartphones	UND	1	$ 1.233.100	$ 1.008.900	$ 1.121.000

	de 170-300g y 67-84mm de ancho. Modos de Grabación: Sport, Timelapse, Hyperlapse, Zoom Dinámico, Story Mode, Panorama. Agarre: Diseño ergonómico para tomas en ángulo bajo. Color: Negro.					
5324	Sistema de audio UHV inalámbrico. Rango de frecuencias: 460-970 MHz. Rango de operación: 50 metros en condiciones típicas. Respuesta de frecuencia: 40Hz ~ 17kHz. Modulación: π/4 DQPSK. Relación señal/ruido (SNR): 90 dB. Sensibilidad: -90 dBm. Intervalo de canal: 300 kHz. Distorsión armónica total (THD): <1%. Impedancia de salida: 600 ohmios. Fuente de alimentación del receptor: 5V con consumo de <300 mA. Transmisor de mano con potencia de salida de 10 dBm y alimentación de 3V o 3.7V (solo para batería de litio 14500). Bodypack compatible con micrófono de diadema y micrófono de solapa para mayor flexibilidad. Construcción robusta y resistente para uso profesional. Peso: 5 kg. Dimensiones: 50 × 35 × 42 cm. Color:Negro. Incluye: Receptor, transmisor de mano, bodypack, micrófono de diadema, micrófono de solapa, cable de alimentación.	UND	1	$ 647.900	$ 530.100	$ 589.000
5325	Cabina activa de dos vías. Woofer de 10".Driver de 1". 200W RMS Bi-amplificado (150W 50W).. Amplificador clase D clase AB. Respuesta en frecuencia 55hz-18khz (±3 dB).. SPL Max 117dB. 1 Entrada XLR y Bluetooth. 1 Salida XLR. Ecualizador 2 bandas. Led indicador de encendido, clip, Bluetooth, selector de line/mic. Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso. 110v-120v~, 50/60hz. Dimensiones 32,5 x 30,8 x 47,8	UND	1	$ 1.943.700	$ 1.590.300	$ 1.767.000

	cm. Peso 8.5 kg. Color: Negro					
5326	Soporte para pared cabina de 10 pulgadas. Construcción: Metálica Posibilidad de ajuste de la pieza en la que va incrustada la cabina. Ajuste de posición horizontal. Color: Negro. Incluye chazos y tornillos para fijar a la pared.	UND	1	$ 94.600	$ 77.400	$ 86.000
5327	Cable para sonido/micrófono XLR macho a XLR hembra. Largo: 20 metros. Material: 100% cobre.	UND	1	$ 157.300	$ 128.700	$ 143.000
5329	Mouse ergonómico vertical alámbrico. Sensor óptico con tecnología Bluetrack para uso en cualquier superficie. Resolución de 1600 dpi para un cursor preciso. Velocidad máxima de 1600 ips para rápida respuesta. Conexión USB. Cinco botones programables para funciones personalizables. Color: Negro. Largo: 12,5 cm. Ancho: 8 cm. Altura: 4 cm. Peso: 100 g.	UND	1	$ 138.600	$ 113.400	$ 126.000
5330	Crimpadora de cables modular de trinquete, pelacables y cortador de cables para conectores RJ11/RJ12 estándar y RJ45 Pass Thru. herramienta todo en uno para conductores de datos de cabes pareados trenzados blindados (STP) y cabes pareados trenzados no blindados (UTP). Recorta al ras el conector eliminando el contacto no deseado entre conductores. Engasta y recorta conectores Pass-Thru RJ45. Crimpa conectores modulares (RJ11y RJ12 estándar y conectores Pass-Thru RJ45) de 4 - 6 - 8 posiciones. Color: Amarillo/Negro. Peso: 14,4 onzas. Dimensiones: Largo, 6,1 pulgadas. Ancho: 1,11 pulgadas. Material: Acero.	UND	1	$ 919.600	$ 752.400	$ 836.000

5331	Conector RJ45 Cat6 Pass Through Blindado 8P8C. Compatible con cable blindado Cat6 de 23 AWG. Diámetro de orificio de 1,2 mm. Contacto escalonado de tres puntos proporciona una conexión segura. Carcasa metálica totalmente blindada.tres puntos proporciona una conexión segura. Carcasa metálica totalmente blindada.	UND	1	$ 2.200	$ 1.800	$ 2.000
5332	Impresora de transferencia térmica para etiquetas. Rotuladora portátil de alto rendimiento. Imprime códigos de barras: UPC-E, Código 39, Código 128, EAN 13, EAN 8, UPC-A. Imprime hasta 10 copias de la misma etiqueta y etiquetas de hasta 19 mm de ancho. Crea etiquetas con 7 tamaños de fuentes, 8 estilos de fuentes, 10 estilos de texto y 8 recuadros además de subrayado. Pantalla gráfica de 4 líneas con retroiluminación. Pack de baterías recargables de larga duración. Almacenamiento y rápido acceso de hasta 15 etiquetas usadas frecuentemente. Botones de acceso directo para puntuación, divisas, símbolos diacríticos y otros símbolos. El envase para etiquetas sleeve fabricado con materiales mixtos 80% reciclados y con certificación FSC. Compatible con Windows 8.1 o versiones posteriores y con Mac OS® High Sierra v10.13 o versiones posteriores. Garantía de 2 años. Dimensiones: 214,88 mm x 103,12 mm x 56,89 mm. Color: Negro. Compatibilidad de etiquetas: D1 - Estándar, duradera. Cartucho de etiquetas básico D1, Negro sobre blanco, 19 mm x 3 m.	UND	1	$ 1.609.300	$ 1.316.700	$ 1.463.000

5333	Etiqueta para impresora de transferencia térmica. Debe ser compatible con el ítem 17. Tecnología de impresión por transferencia térmica (no necesita tinta ni tóner). Cartucho de etiquetas básico D1, Negro sobre blanco, 19 mm x 3 m. Dimensiones: 8,8 cm x 6,5 cm x 1,8 cm. Color: Texto negro en etiqueta blanca. Tamaño: 6 mm. Conteo del rodillo: 1 unidad. Longitud del rodillo: 7 metros.	UND	1	$ 294.800	$ 241.200	$ 268.000
5334	Cinta métrica. Material de la hoja: Acero. Longitud de la hoja: 3 metros. Ancho de la hoja 12.7 mm. Color de la hoja: Amarillo. Gancho Grande de Doble Extremo para mejor enganche y máxima versatilidad al medir. Seguro delantero para bloqueo y desbloqueo de la cinta. Clip para cinturón cromado anti oxido con memoria.	UND	1	$ 146.300	$ 119.700	$ 133.000
5335	candado de clave combinación 4 diales.Material: Acero. Diseño vertical y un sistema de apertura por clave. Tamaño compacto, con una altura de 87 mm y un ancho de 38 mm. Combinación de 4 diales para mayor seguridad.	UND	1	$ 268.400	$ 219.600	$ 244.000
5336	Caja NAP Terminal Preconectorizada para redes de fibra óptica FTTx. Cumplimiento de Normas: La caja terminal de fibra optica cumple con los requerimientos establecidos por la norma Telcordia GR771, ASTM B117, ASTM G21. Planos Dimensionales: 196 x 158 x 76 mm, Material de la base: PC+ABS, Material: Resistente a impactos y a los rayos UV, Grado IP: 67, Uso: Exterior, Color: Negro, N°de puerto de ingreso: 1 (Preconectorizado), Compatible con cables: Fastconnect, Sistema de conexión: Conectorizada, Tipo de administración: Modular, Cables de salida:Desde 8 hasta 12 puertos Preconectorizados, Capacidad de Divisores Opticos: 1 Splitter 1x8, Tipo de la caja:	UND	1	$ 376.200	$ 307.800	$ 342.000

	Modelo sellado, Lugar de instalación: Poste, Pared. Mensajero, incluye kit para fijacción. . Compatible con cables con Conectores de Campo SC/APC (AFC).					
5337	Pela cable de fibra óptica. Stripper multifuncional para fibra óptica. Mecanismos: Tornillo de ajuste, Resorte de Apertura/Cierre, Abrazadera para limpieza de fibra (desmontable), Mecanismo de bloqueo, Mecanismo de calibración. Funcionalidades: Revestimiento: 1.6-3 mm / 600-900µm , 600-900µm / 250µm, 250 um / 125µm. Corte de kevlar, Indoor 2 x 1.6 mm, Outdoor 3 x 2 mm, Corte cable mensajero. Limpieza de fibra óptica. Peso: 130 g. Tamaño: 165 x 52 x 14 mm. Material: Acero inoxidable 430 de alta dureza. Color Mango: Azul. Compatibilidad: Fibra óptica monomodo y multimodo: Con diámetros de 125, 250, buffers de 600 a 900 micrones. Permite retirar: Acrilato, PVC, Nylon y Teflón. Accesorios: Para limpieza de la fibra óptica, el pelador / stripper multifuncional incluye kit de almohadillas de respuesto con frasco dispensador de alcohol isopropílico.	UND	1	$ 167.200	$ 136.800	$ 152.000
5342	Oculos Meta Quest 3 de 512 GB	UND	1	$ 6.270.000	$ 5.130.000	$ 5.700.000
5343	Cable meta quest link	UND	1	$ 313.500	$ 256.500	$ 285.000
5344	Caja Externa Transparente Disco Duro Y SSD 2.5'' USB 3.0 / 2.0	UND	1	$ 62.700	$ 51.300	$ 57.000
5346	Lápiz 4K para Display Digitalizador Wacom One DTC133 -	UND	1	$ 425.700	$ 348.300	$ 387.000
5347	Placa base de TV LG 65TR3DJ-B T.MS8386.71	UND	1	$ 1.212.200	$ 991.800	$ 1.102.000

5348	Soporte Tv Led 50 A 75 Pulgadas Movil Doble Brazo Reforzado Color Negro	UND	1	$ 209.000	$ 171.000	$ 190.000
5349	Adaptador Corriente para Luz Led Yongnuo Series YN 300 III	UND	1	$ 418.000	$ 342.000	$ 380.000
5351	Pantalla para macbook pro para MARCA:APPLE;SERIAL: C02CF002PYRX;MODELO:Z0Y05 E/A	UND	1	$ 1.672.000	$ 1.368.000	$ 1.520.000
LOTE-9 HOTELERIA Y TURISMO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**1 COTIZACIÓN**	**2 COTIZACIÓN**	**TOTAL**
9.5	COPA DE AGUA GLOBO EN CRISTAL CAPACIDAD 12 OZ	UNIDAD	1	$ 12.600,00	$ 15.400	$ 14.000
9.6	COPA FLAUTA EN CRISTAL CAPACIDAD 6 OZ	UNIDAD	1	$ 23.400,00	$ 28.600	$ 26.000
9.9	CUCHARA DE POSTRE EN ACERO INOXIDABLE 430. PRODUCIDO CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 10.800,00	$ 13.200	$ 12.000
9.12	CUCHILLO DE CARNE EN ACERO INOXIDABLE 320 Y MANGO EN POLICARBONATO	UNIDAD	1	$ 14.400,00	$ 17.600	$ 16.000
9.16	MESA CUADRADA DE 80CMS Y 70 CMS DE ALTURA; IDEAL PARA USO COMO COMEDOR PARA 4 PUESTOS. PATAS CUADRADAS , QUE BRINDAN ELEGANCIA Y UNA LÍNEA DE DISEÑO ÚNICA. DE APARIENCIA RATTAN Y COLORES CLÁSICOS Y ELEGANTES; IDEAL PARA USOS INTERIORES O EXTERIORES, PRÁCTICA, FÁCIL DE LIMPIAR Y CON TODOS LOS BENEFICIOS DEL PLÁSTICO. COLOR WENGUE.	UNIDAD	1	$ 265.500,00	$ 324.500	$ 295.000
9.22	Sombrero Safari Proteccion Sol Cuello Solapa Pesca Deporte, en material dril	UNIDAD	1	$ 60.300,00	$ 73.700	$ 67.000
9.26	SILLA ETERNA CON BRAZOS SKU W0215-M	UNIDAD	1	$ 108.000,00	$ 132.000	$ 120.000
LOTE- 12 MECANICA AUTOMOTRIZ						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**1 COTIZACIÓN**	**2 COTIZACIÓN**	**TOTAL**
12.5	BATERIA 750 AH- 12VOLTIOS-CCA: 500AMP-C.R. MINUTOS:90	UNIDAD	1	$ 844.800	$ 691.200	$ 768.000
12.11	BRUÑIDOR DE CILINDROS AUTOMOTRZ DE 3PULGADAS	UNIDAD	1	$ 401.500	$ 328.500	$ 365.000
12.35	MULTIMETROS PARA DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Capacidad de medición hasta	UNIDAD	1	$ 422.400	$ 345.600	$ 384.000

	1000V en CC y 750V en CA con precisión.					
12.64	Filtro Separador ACPM MINICARGADOR 236B3 361-9555	UNIDAD	1	$ 401.500	$ 328.500	$ 365.000
12.65	Filtro Aceite Motor MINICARGADOR 236B3 267-2528	UNIDAD	1	$ 275.000	$ 225.000	$ 250.000
12.66	Filtro de Aire Primario MINICARGADOR 236B3 110-6326	UNIDAD	1	$ 528.000	$ 432.000	$ 480.000
12.67	Filtro de Aire Secundario MINICARGADOR 236B3 110-6331	UNIDAD	1	$ 369.600	$ 302.400	$ 336.000
12.69	Mangueras hidráulicas de accionamiento del cilindro del brazo Excavadora 320D referencia 187-6058	UNIDAD	1	$ 2.956.800	$ 2.419.200	$ 2.688.000
12.70	GUANTE DE NITRILO NARANJA TALLA M y L CAJA X 50UND	UNIDAD	1	$ 306.900	$ 251.100	$ 279.000
12.72	CORREA TRAPECIAL NO DENTADA 255-2927 Excavadora 320D	UNIDAD	1	$ 359.700	$ 294.300	$ 327.000
12.73	Filtro ACPM Excavadora 320D 1R-0751	UNIDAD	1	$ 306.900	$ 251.100	$ 279.000
12.74	Filtro Separador ACPM Excavadora 320D 438-5386	UNIDAD	1	$ 844.800	$ 691.200	$ 768.000
12.75	Filtro Aceite Hidráulico Excavadora 320D 093-7521	UNIDAD	1	$ 633.600	$ 518.400	$ 576.000
12.76	Filtro Aceite Hidraulico Excavadora 320D 5I-8670	UNIDAD	1	$ 676.500	$ 553.500	$ 615.000
12.77	Filtro Aceite Motor Excavadora 320D 1R-0739	UNIDAD	1	$ 211.200	$ 172.800	$ 192.000
12.78	Filtro Aire Primario Excavadora 320D 131-8822	UNIDAD	1	$ 612.700	$ 501.300	$ 557.000
12.79	Filtro Aire Secundario Excavadora 320D 245-6376	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 450.000	$ 500.000
12.80	Filtro Aire Acondicionado Excavadora 320D 293-1183	UNIDAD	1	$ 327.800	$ 268.200	$ 298.000
12.81	Filtro Aire Acondicionado Excavadora 320D 245-7823	UNIDAD	1	$ 465.300	$ 380.700	$ 423.000

La constitución del presente estudio de mercado se llevó a cabo teniendo en cuenta el método de media aritmética, así :

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \ldots . + x_n}{N}$$

Al ser una medida de tendencia central, y muy sensible a los datos atípicos lo que busca es aportarnos información sobre el estadígrafo que nivela los valores de la serie mediante la

rebaja del exceso de valor en los datos mayores para incorporarlo a la falta de valor en los datos menores.

El fin de este método “media aritmética” destaca por representar el reparto equitativo, el equilibrio y la equidad en la obtención de un estimado.

En este orden de ideas, la supervisora del contrato, pone de presente el estudio de mercado realizado a fin de que, si existe observación alguna, sea informada, para lo cual tanto el contratista como la supervisión, indican estar de acuerdo con los valores establecidos e indican adoptar estos valores para los ítems de referencia, garantizando así la correcta ejecución contractual y la inversión de los recursos públicos en virtud de los yerros previamente identificados.

Finalmente se aclara por parte de la entidad, que las competencias y atribuciones conferidas para la supervisión que le fue asignada a La profesional G3 Rosa María Socarras Epinayu, le implican una responsabilidad en múltiples escenarios de inspección control y vigilancia de carácter disciplinario, administrativo, civil y penal, y que siempre debe actuar en procura de garantizar el debido proceso sustancial y procesal de toda la actuación de la ejecución contractual.

Que la Constitución de 1991, en su artículo 6° indica que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes por “**causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones”** en concordancia con lo preceptuado por el artículo 121 ibidem.

A su vez la Ley 80 de 1993, como estatuto general señala que “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo” (Artículo 23)

En el mismo hilo normativo del caso en concreto, tenemos la Ley 1474 DE 2011 ***"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*** ” en su CAPÍTULO VII “DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA” dispone de una serie de deberes, responsabilidades a los supervisores, interventores

y contratista en virtud de garantizar la debida ejecución contractual, de manera especial la contenida en el artículo 84° en cuanto a las facultades y deberes de estos sujetos.

Como se puede visualizar la responsabilidad del supervisor frente a la ejecución contractual en el marco de su órbita funcional es totalmente amplia y detallada siempre y cuando se trate en el ejercicio de la verificación del proceso contractual, de esta manera el legislador en misma norma de referencia.

La supervisora señala que, si bien es cierto, el contrato contempló unos valores unitarios en las especificaciones técnicas debidamente establecidas en el estudio de mercado inicialmente previsto y publicado, a hoy luego del análisis efectuado, es necesario la debida modificación no en la totalidad de ítems, sino como se ha señalado en algunos, tal y como se ha detallado.

Informa la entidad, que considera viable la modificación ya que, en todo caso, el contrato aún se encuentra vigente, y no se ha realizado pago alguno, además dicha modificación no es desproporcionada respecto a las condiciones originales, además que no es una acción unilateral, sino contiene un acuerdo bilateral, que, entre otras cosas, dicha modificación es excepcional, justificada y no altera el objeto principal del contrato, tampoco se encuentra afectando su valor inicial, plazo o condiciones, pues se encuentra respetando el principio de planeación y análisis de riesgo, garantizando el bien común, la debida inversión y ejecución de los recursos, previniendo un posible impacto fiscal negativo para la entidad, además que no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal, los aportes de la jurisprudencia y de la doctrina han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación del contrato estatal.

Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante para preservar los principios de origen legal, como el de planeación, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia, igualdad, entre otros.

La ANCP-CCE, en el año 2022, recordó lo siguiente en virtud de la ejecución del contrato y la posibilidad de la suscripción de diversas actas, así :

"2.3. Actas expedidas durante la ejecución del contrato

Durante la ejecución y después de la terminación de los contratos estatales se pueden presentar ciertas actuaciones que la Entidad Estatal debe realizar por mandato legal, o que deben

adelantar las partes del contrato en virtud del acuerdo de voluntades. Algunas de estas actuaciones son: i) acta de recibo final del contrato y ii) actas parciales de avance. En estos documentos, las partes consagran diversas circunstancias que se registran el progreso o ejecución del contrato estatal.

Las primeras, actas de recibo final del contrato, es el medio a través del cual se registra la ejecución del objeto del contrato, en el que se documenta el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas acordadas en el contrato. Sobre el contenido de estas, el Consejo de Estado precisó:

[…] Es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, lo que significa que dicha acta constituye un elemento anterior y útil para la liquidación de los contratos, puesto que a través de ella se constata cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista como paso previo para efectuar el respectivo corte de cuentas que implica la liquidación del contrato - aunque en algunas ocasiones, las partes de hecho liquidan el contrato en la que denominan acta de recibo final.

Así las cosas, las actas de recibo final del contrato contienen el estado de cumplimiento cabal del objeto pactado en el contrato. Es decir, en este documento, las partes verifican el cumplimiento del objeto contratado y constituyen un documento previo al acta de liquidación del contrato. Por otro lado, las segundas, actas parciales del contrato, se suscriben periódicamente en consideración a la naturaleza de tracto sucesivo de los contratos en el marco de cuya ejecución se general y que además de constatar la ejecución parcial de las obligaciones del contrato, facilita el pago parcial de los mismos. Sobre el particular, el Consejo de Estado señaló lo siguiente:

[…] En contratos de tracto sucesivo, en los que se pactan entregas periódicas de obras, bienes o servicios, se acuerde la elaboración de actas parciales de recibo cada cierto tiempo, que servirán como soporte para la elaboración de las respectivas cuentas de cobro y por lo tanto, constituyen uno de los requisitos acordados para su presentación, de tal manera que, dichas actas, representan cortes parciales de la ejecución del objeto contractual, que va avanzando conforme transcurre el plazo acordado y su finalidad básicamente es la de permitir el cálculo del avance de la ejecución en relación con lo pactado así como el valor de lo que se ejecutó en ese periodo de tiempo, para efectos de realizar el respectivo cobro parcial.

Las actas parciales contienen la ejecución periódica de las actividades para cumplir el objeto contractual, y constituyen, como lo señala la sentencia precitada, cortes parciales de la ejecución del objeto contratado. Con estos documentos, se facilita el cálculo del avance de la ejecución de lo pactado en el contrato. Estos elementos accidentales del contrato no están

regulados en la ley, por lo cual su configuración se sujeta al «libre acuerdo de voluntades de las partes"

Recientemente la ANCP-CCE, en concepto C-384 de 2025, indicó :

*"**MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Aspectos generales – Límites***

Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.

[…] Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".

Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación.

MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES – Carácter Excepcional

Es claro, entonces, que según el marco jurídico y los parámetros fijados por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, los cuales comparte esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y sólo procede cuando: se pretenda garantizar el interés público, la entidad haya verificado y cualquiera pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta, y la modificación cumpla con las limitaciones y condiciones que establezca la ley. En otras palabras, la modificación contractual encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además debe cumplir con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, a través de la SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, del Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas, bajo Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 y No. Radicación: 2369, el seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), señaló :

"Límites a la modificación de los contratos

Es importante precisar que fuera de los límites cuantitativos señalados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, "no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. / Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del "ius variandi" o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad.

La Sala de Consulta en el concepto referido, procedió a fijar los límites de orden temporal, formal y material para la modificación de un contrato estatal. Estas restricciones de orden jurídico están orientadas principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad, lo cual no contradice las facultades otorgadas a la Administración para orientar el contrato al fin de interés público -inherente al servicio público a su cargo, pues en la "medida en que se preserven estos principios y se garantice un proceso de competencia como la fórmula adecuada y necesaria para una selección objetiva de la oferta más favorable, se salvaguarda el mismo fin de interés público.

El precio o valor como elemento esencial de los contratos estatales – Valor determinado y valor indeterminado pero determinable.

Una de las características de los contratos estatales es su onerosidad, en la medida que reportan utilidad para las partes. Esta condición está relacionada con el precio o valor que se pacta en un contrato, es decir la suma que la entidad estatal le reconoce al contratista por la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con las normas civiles y comerciales, en los contratos se distinguen las cosas que son de su esencia, de su naturaleza o accidentales, pero adicional a ello, la Ley 80 de 1993 consagra elementos propios de los contratos estatales. El valor o precio en un contrato estatal es uno de ellos. De conformidad con el artículo 41 ibidem 13 el valor es un elemento de su

esencia, pues se requiere para que el contrato quede perfeccionado, es decir adquiera fuerza jurídica"

Se concluye por los intervinientes, que la modificación que se solicita no representaría ningún riesgo fiscal ni tampoco alterará la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, las cláusulas contractuales pueden ser modificadas por las partes siempre que se encuentren debidamente justificadas y no se altere el objeto ni el equilibrio económico del contrato. Igualmente, el artículo 16 de la ley 1150 de 2007 faculta a las entidades contratantes realizar modificaciones a los contratos estatales cuando existan razones debidamente justificadas, ya sea de interés público, técnico, económico o administrativo.

En este mismo sentido, el "ANEXO AL CONTRATO" debidamente publicado en la plataforma secop II, en el ítem 5. Documentos del contrato, se puede evidenciar lo siguiente :

"Las condiciones contractuales del contrato corresponderá a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, ***las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros****, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.*

……

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES*. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias*

surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción."

Finalmente, la entidad luego de la validación técnica, jurídica, y administrativa, válida que es posible efectuar la modificación contractual, y considera que la misma se realice en virtud del debido pago de ejecución parcial a efectos de garantizar la correcta ejecución física y financiera.

En cuanto a los siguientes ítems, aun cuando se realizó las actuaciones necesarias para la validación del valor encontrado no conforme, superan el valor actual de un Salario Mínimo legal mensual vigente, por lo que de acuerdo a las directrices de la Dirección General, ningún Material podrá superar el valor del SMLMV, si bien es cierto, se identifican, los mismos no podrán ser adquiridos :

LOTE 05 SISTEMAS

5342	Oculos Meta Quest 3 de 512 GB	UND	1	$ 6.270.000	$ 5.130.000	$ 5.700.000

LOTE- 12 MECANICA AUTOMOTRIZ

12.69	Mangueras hidráulicas de accionamiento del cilindro del brazo Excavadora 320D referencia 187-6058	UNIDAD	1	$ 2.956.800	$ 2.419.200	$ 2.688.000

Así las cosas, y luego de la razones debidamente expuestas, se adoptan los valores aquí señalados para los ítems referenciados, los demás valores quedarán incólumes.

CONCLUSIONES

En virtud de la garantía del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los fines, y en atención a la verificación y análisis detallado de los valores unitarios contenidos en el presente documento, y considerando los principios que rigen la contratación pública, se concluye lo siguiente:

La modificación propuesta encuentra sustento en lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de contratación estatal, particularmente en lo que respecta a las cláusulas excepcionales y a la posibilidad de realizar modificaciones contractuales por circunstancias sobrevinientes, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, la legalidad de la actuación administrativa y la salvaguarda del interés general, la actualización de los

valores unitarios se justifica por la necesidad de armonizar el contrato con las condiciones reales del mercado y asegurar la ejecución efectiva del objeto contractual sin alterar el equilibrio económico del contrato ni incurrir en detrimento patrimonial, reconociendo que el contrato fue suscrito a monto agotable.

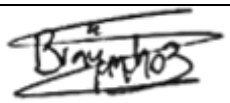
Además, los análisis realizados por la supervisión del contrato demuestran que los ítems objeto de modificación reflejan variaciones derivadas de factores como cambios en especificaciones, condiciones del mercado, costos de materiales, entre otros, que inciden directamente en la adecuada ejecución de las actividades previstas, estas modificaciones han sido debidamente soportadas mediante estudios de precios, comparativos técnicos y validaciones en campo, garantizando la pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad de los ajustes propuestos.

Así las cosas, se evidencia que la modificación de los valores unitarios no compromete recursos adicionales al presupuesto aprobado para la ejecución del contrato. Así mismo, se ha verificado que la modificación propuesta no altera el objeto ni el plazo esencial del contrato, y que se ha surtido el procedimiento interno correspondiente.

En consecuencia, y en virtud del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, así como del deber de asegurar la correcta ejecución e inversión de los recursos públicos, **se considera procedente y viable la modificación contractual en lo referente a los valores unitarios verificados y detallados**, garantizando la continuidad del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Apoyo en el trámite administrativo de elaboración de documentos requeridos para la modificatoria.	Agosto de 2026	**RAUL SEBASTIAN GANTIVA LOZANO** (Apoyo supervisión Coordinación Servicios)	
Radicación Solicitud modificatoria No.1 (Valor ítems unitarios)	Agosto de 2026	**ROSA MARÍA SOCARRAS EPINAYU** (Supervisora)	

Acompañamiento cuando sea requerido .	Indeterminado	**BRAYAN YESID CHINGATÉ ROJAS** (Abogado CISM)	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA**
SANTIAGO LEON PULIDO	JANEIROSS SAS	SI	NINGUNA	
ROSA MARÍA SOCARRAS EPINAYU	SENA - SUPERVISOR	SI	NINGUNA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Documentos soportes presentados por parte del contratista
2. Documentos presentados por la Supervisión